

## Comunicado de la Cámara de Comercio de Maracaibo: Hacia una reforma eléctrica que efectivamente atraiga inversión

Un suministro eléctrico confiable es la base sobre la cual se construyen la productividad industrial, la inversión, el empleo y la calidad de vida de una sociedad. En ese sentido, la **Cámara de Comercio de Maracaibo** expresó públicamente el pasado 13 de marzo, su preocupación ante la situación del sistema eléctrico nacional y sus efectos sobre el aparato productivo en el país. Tres meses después, esa realidad continúa representando uno de los mayores desafíos para las empresas y para la recuperación económica del país.

Nuestra más reciente **Encuesta de Coyuntura Económica**, reveló que el 96 % de las empresas consultadas en Maracaibo, identifican al servicio eléctrico como uno de los principales factores que afectan su capacidad operativa y sus posibilidades de crecimiento. El incremento en la frecuencia de las interrupciones del servicio eléctrico, continúa afectando directamente la producción en todos los sectores, con un impacto directo en la generación de empleo y en el bienestar de millones de venezolanos.

Ante esta realidad, nuestra institución se dirige nuevamente a la opinión pública para hacer un reconocimiento a los avances legislativos que buscan atraer capital financiero, tecnología y recurso humano, para estabilizar y desarrollar el sistema eléctrico nacional. La discusión del **Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico**, representa un momento decisivo para definir las reglas que permitirán la participación de nuevos actores en el sector.

Asimismo, la emisión de nuevas licencias generales por parte de la **Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC)**, representa una oportunidad relevante que abre las puertas a la participación de nuevas empresas internacionales en actividades vinculadas con la generación, la transmisión y distribución eléctrica en Venezuela. Los recientes acuerdos firmados con las empresas **IMPESA** (recuperación de la represa de TOCOMA) y con **GE Vernova** (rehabilitación y estabilización del SEN), son ejemplo de ello. Pero, aun así, resulta insuficiente.

Es por ello que, como representantes del sector empresarial, queremos señalar algunos aspectos puntuales sobre el proyecto de Ley, que estamos seguros van a estimular la participación de nuevos actores en el sector eléctrico venezolano:

1. **Descentralización del sistema eléctrico nacional.** Debemos regresar al sistema de empresas regionales con autonomía operativa y financiera real para operar, tales como **ENELVEN, ELEVEL, CADAFE, Electricidad de Caracas y EDELCA**, por solo nombrar algunas. Ese esquema operativo, vigente hasta el año 2007, demostró ser exitoso al punto que Venezuela contó con uno de los servicios

eléctricos más robustos del continente. Estas empresas regionales deben funcionar en sociedad con capital privado, tanto nacional como extranjero.

2. **Seguridad jurídica.** El proyecto de Ley actual, concentra en la figura del Presidente de la República, la autorización de cada empresa mixta, así como las condiciones sobre su operación. Los inversionistas institucionales y los financistas multilaterales requieren marcos regulatorios más predecibles, con reglas claras y organismos reguladores independientes. La discrecionalidad ejecutiva total en estas decisiones, solo elevaría el riesgo percibido y por ende, dificultaría la concreción de proyectos. Asimismo, en caso de presentarse algún tipo de disputas o necesidades de mediación, se requiere establecer mecanismos internacionales de arbitraje y de resolución de conflictos.
3. **Plazo máximo de concesión de 25 años.** Este plazo máximo, sin garantías suficientes sobre el valor residual de las inversiones al momento de la reversión, resulta poco atractivo. Los proyectos de infraestructura eléctrica de gran escala, muchas veces superan el horizonte de amortización propuesto en el proyecto de Ley. Las empresas e inversionistas, requieren de total certeza para la recuperación de su capital, por lo cual se debe considerar la posibilidad de renovación de la concesión por un segundo período.

La **Cámara de Comercio de Maracaibo**, hace un llamado a la Asamblea Nacional y a todos los actores involucrados en la definición de este nuevo marco regulatorio, para que consideren cuidadosamente estos 3 planteamientos, y así aprovechar, de manera efectiva, las oportunidades actuales, los acuerdos alcanzados y el interés de nuevos inversionistas, para transformar esas posibilidades en proyectos concretos.

Finalmente, y en lo que respecta al Zulia, nuestra región posee un ecosistema empresarial fundamental para la recuperación económica del país. Su diversidad, su ubicación estratégica y su capacidad instalada, convierten al estado en un actor clave dentro del proceso de reconstrucción del sistema eléctrico nacional. Asimismo, una eventual recuperación energética del Zulia, representa una oportunidad para demostrar que, con reglas claras y condiciones adecuadas, el país puede avanzar hacia un modelo productivo más competitivo.

Reiteramos nuestra disposición de contribuir activamente con el Ejecutivo Nacional, el Poder Legislativo, las empresas del sector energético y todos los actores comprometidos con la recuperación del sistema eléctrico venezolano. Porque sin energía confiable no existe crecimiento sostenible y sin crecimiento sostenible, no será posible recuperar plenamente la capacidad productiva del país.

**Cámara de Comercio de Maracaibo**

**Junio de 2026**